

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE DANIELA ANDREA BAEZ GAETE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01882/2026

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 1142/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que Actualiza Régimen de Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.*
9. *El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Doña Daniela Andrea Baez Gaete, aprobado por Decreto Alcaldicio SIAPER N°611 de 2026, y sus modificaciones.*
2. *El Of. Ord N°128 de 2026 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Daniela Andrea Baez Gaete*
3. *El Memorándum N°651/2026 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.*
4. *La orden de trabajo N°422/2026 de Doña Daniela Andrea Baez Gaete, autorizada por la Directora Subrogante del Departamento de Educación de Doñihue.*
5. *La Modificación de contrato de trabajo de fecha 19 de junio de 2026, entre la I. Municipalidad de Doñihue y Doña Daniela Andrea Baez Gaete.*

DECRETO

1. *Apruébese modificación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	
NOMBRE	: DANIELA ANDREA BAEZ GAETE.
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORÍA	: TÉCNICO.
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	: INSPECTORA DE PATIO
HORAS SEMANALES	: 44 HORAS.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 01 DE JUNIO DE 2026.
HASTA	: 28 DE FEBRERO DE 2027
DEPENDENCIA	: ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
RINDE FIANZA	: NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00422/2026 Informe	17/06/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21951071&hash=e8163>